

1. ESCRITURA DE REFORMA DE  
2. ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
3. "INDUSTRIAS DE CONCRETO  
4. ROCA C. A.".-  
5. CUANTIA: S/ 8'000.000,00.-  
6. En la Ciudad de Milagro,  
7. Cabecera del Cantón del  
8. mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
9. el día de hoy, viernes veinticuatro de Noviembre de mil nove-  
10. cientos setenta i ocho, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART  
11. VINCENZINI., Notario Segundo del Cantón Milagro, Comparece -  
12. el señor Pedro Polit Huerta, casado, ejecutivo, en su ca-  
13. lidad de Gerente General i representante legal de la Compa-  
14. ñía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A.", tal como lo prueba  
15. con su nombramiento el mismo que debidamente inscrito se co-  
16. pia como documento habilitante.- El compareciente me manifiesta  
17. que es de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio i resi-  
18. dencia en la ciudad de Guayaquil, pero de tránsito por esta  
19. Cabecera Cantonal, mayor de edad i hábil por lo tanto para  
20. obligarse i contratar a quien de conocer doy fé. Bien ins-  
21. truido sobre el objeto i resultados de la presente escritura  
22. de Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indi-  
23. cado i con amplia i entera libertad para su otorgamiento me  
24. presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R.  
25. N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su -  
26. cargo, díguese insertar una de Reforma de Estatutos, al te-  
27. nor de las siguientes Cláusulas :- P R I M E R A.- O T O R  
28. -G A N T E .- Concorre al otorgamiento de la presente Escritura

1 ra , el señor Pedro Polit Huerta , en su calidad de Gerente Ge  
2 neral y representante legal de la Compañía " INDUSTRIAS DE -  
3 CONCRETO ROCA C. A. ", y debidamente autorizado por la Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de su representada/reuni  
5 da en Guayaquil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos se  
6 tenta i ocho , acta de la cual se agrega en copia certifica  
7 da para que sirva de documento habilitante .- S E G U N -

8 D A .- A N T E C E D E N T E S .- a) Por Escritura Pública -  
9 celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil , entonces -  
10 el señor Tobías Alvarado Fuentes , el diecinueve de Mayo de -  
11 mil novecientos cuarenta i nueve e inscrita en el Registro Mer  
12 cantil de Guayaquil el veintitres de los mismos mes i año, -  
13 se constituyó la Compañía Anónima " INDUSTRIAS DE CONCRETO RO  
14 CA C. A." con un capital social de Seiscientos mil sucres.-

15 b) Posteriormente por Escritura Pública que autorizó el Nota  
16 rio Cuarto de Guayaquil , el veinticuatro de Junio de mil -  
17 novecientos cincuenta i cuatro , inscrita en el Registro Mer  
18 cantil el diez de Julio de ese año , se aumentó el capital so  
19 cial de la Compañía de Seiscientos mil sucres a Dos millones  
20 de sucres , y se reformaron los Estatutos en los términos cons  
21 tantes en dicha Escritura .- c) En la Notaría Cuarta del Can

22 tón Guayaquil , entonces a cargo del doctor Gustavo Falconí -  
23 Ledesma , teniendo como antecedentes las resoluciones de la -  
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de " INDUSTRIAS -  
25 DE CONCRETO ROCA C. A. " , adoptadas en sus sesiones de los -  
26 días nueve i veintisiete de Julio de mil novecientos setenta  
27 se resolvió la Reforma i Codificación de los Estatutos Socia  
28 les y se otorgó la Escritura Pública de once de Agosto de -

1 - mil novecientos setenta , la misma que fué convalidada ante -  
2 Notario Público señora Abogada Leonor Game Peña , el die-  
3 - ocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos , de con -  
4 formidad con la resolución contenida en el acta de la Junta  
5 General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de Mar  
6 zo de mil novecientos setenta i dos , habiéndose inscrito la  
7 correspondiente Escritura en el Registro Mercantil el doce  
8 de Mayo del mismo año .- d) El veintiuno de Diciembre de mil  
9 - novecientos setenta i dos , se otorgó ante la Notario del Can  
10 tón Guayaquil , doctora Norma Plaza de García la Escritura -  
11 Pública de Reforma i Codificación de Estatutos de " INDUS -  
12 TRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. " habiéndose inscrito en el Re-  
13 gistro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos -  
14 setenta i tres .- e) Mediante Escritura Pública que autorizó  
15 la Notario Décimo Tercero de Guayaquil doctora Norma Plaza -  
16 de García el catorce de Marzo de mil novecientos setenta i  
17 cuatro , se aumentó el capital social de Dos millones de su-  
18 cres a Tres millones quinientos mil sucres y se reformaron los  
19 Estatutos Sociales , habiéndose inscrito la Escritura Pública  
20 antes mencionada en el Registro Mercantil de Guayaquil , el -  
21 ocho de Abril de mil novecientos setenta i cuatro .- f) Por Es-  
22 critura Pública que se otorgó ante el Notario Segundo del -  
23 Cantón Milagro Abogado Piero Aycart Vincenzini , el cuatro -  
24 de Mayo de mil novecientos setenta i ocho , debidamente ins-  
25 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil domicilio prin-  
26 cipal de la Compañía , el diez i nueve de Junio de mil nove -  
27 cientos setenta i ocho , se aumentó el capital social de tres  
28 millones quinientos mil sucres a siete millones de sucres y

1 se reformaron los Estatutos Sociales en consecuencia con di-  
2 cho aumento .- g) Mediante Escritura Pública que autorizó el  
3 Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Piero Aycart Vin -  
4 cenzini el veintiseis de Junio de mil novecientos setenta i -  
5 ocho , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el -  
6 catorce de Septiembre del mismo año , se reformaron los Esta-  
7 tutos de " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. " al tenor de lo  
8 resuelto en la Junta General de Accionistas reunida el trece  
9 de Mayo de mil novecientos setenta i ocho .- h) La Junta Ge-  
10 neral extraordinaria de accionistas reunida el dieciocho de  
11 Agosto de mil novecientos setenta i ocho en el local social -  
12 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de Siete -  
13 millones de Suces a Quince millones de suces , mediante la  
14 emisión de ocho mil acciones ordinarias i nominativas de mil  
15 suces cada una las que serán numeradas del siete mil uno al  
16 quince mil inclusive , la referida Junta General resolvió ade-  
17 más reformar los Estatutos en concordancia con el aumento -  
18 acordado el mismo que se convino se pague en dinero efecti-  
19 vo i por lo menos en un cincuenta por ciento .- Todo lo ma-  
20 nifestado en este literal consta detallado en la copia cer-  
21 tificada del acta de la Junta General extraordinaria de accio-  
22 nistas que se ha mencionado y que se agrega a este Instru -  
23 -mento , así como también se agrega la razón de haberse efec-  
24 tuado la publicación del aviso del que trata el Artículo cien  
25 -to noventa i cuatro de la Ley de Compañías , a fin de que -  
26 los accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les  
27 reconoce dicha Ley.- T E R C E R A .- A U M E N T O  
28 D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S-

V. Cantón

1 -T A, T U T O S .- Con éstos ANTECEDENTES el señor Pedro Polit  
2 Huerta , en su calidad de Gerente General y representante le-  
3 gal de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A., con plena capacidad  
4 para actuar i obligar a la Compañía y cumpliendo con lo re-  
5 suelto en la Junta General extraordinaria de accionistas de  
6 -su representada a la que se ha hecho referencia en el literal  
7 .h)-de la Cláusula precedente , declara que queda aumentado el  
8 -capital social de la Compañía cuya Gerencia General ejerce ,  
9 de siete millones a quince millones de sucres , mediante la  
10 emisión de ocho mil acciones ordinarias i nominativas de un  
11 mil sucres cada una , aumento que se paga en dinero efectivo  
12 en un cincuenta por ciento debiendo cancelarse el saldo in-  
13 soluto asimismo en dinero efectivo , en el plazo máximo de -  
14 -dos años a partir de la fecha de inscripción de la Escritura  
15 -Pública del aumento de capital y reforma de Estatutos en el  
16 Registro Mercantil ; declara asimismo que en concordancia con  
17 tal aumento , quedan reformados los precitados Estatutos So-  
18 ciales en lo concerniente al ARTICULO QUINTO el mismo que  
19 dirá en lo posterior de la siguiente forma : " ARTICULO QUIN  
20 TO .- DEL CAPITAL SOCIAL .- EL Capital social de INDUSTRIAS  
21 DE CONCRETO ROCA C. A. es de quince millones de sucres , divi  
22 dido en quince mil acciones ordinarias i nominativas de un -  
23 mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al quin  
24 ce mil inclusive .- Los títulos de las acciones deberán ser -  
25 firmados por el Presidente Administrativo y por el Gerente Ge  
26 neral de la Compañía.- Podrán emitirse títulos que amporen una  
27 o más acciones.- "Todo lo anteriormente declarado por el Ge-  
28 rente General consta detallado y descrito en el acta de la -

1 Junta General a la que ha hecho mención en esta Cláusula, co-  
2 pia certificada de la cual se agrega para los efectos legales  
3 del caso .- Se añade también que el único suscriptor del aumen-  
4 to de capital es el señor Quirino Moreira Vera, de nacionali-  
5 dad Ecuatoriana .- Agregue usted señor Notario , las demás -  
6 Cláusulas de estilo para la validéz formal de este Instrumen-  
7 to , así como los documentos habilitantes que se anexan .-(f.)  
8 Aquiles Rigail Santistevan .- Abogado .- Registro número cua-  
9 trocientos dos" .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
10 ESCRITURA PUBLICA I EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIEN  
11 TE .- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-  
12 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " IN-  
13 DUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A." .- En la Ciudad de Guayaquil,  
14 a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos se-  
15 tenta i ocho , siendo las doce meridiano en el local social -  
16 de la Compañía INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A., ubicado en  
17 la Avenida de las Américas con frente al Colegio Técnico Si-  
18 món Bolívar , previa Convocatoria efectuada en el diario el  
19 Expreso en su edición del día veinte i ocho de Julio de mil  
20 novecientos setenta i ocho , se reunieron las siguientes per-  
21 sonas : 1) La señora Piedad Vega de Moreira , propietaria de  
22 .1.100 acciones .- 2) Abogado Aquiles Rigail Santistevan, pro-  
23 pietario de 50 acciones .- 3) Washington Montesdeoca Wither -  
24 propietario de 50 acciones .- 4) Gladys Léal de Luque , pro-  
25 pietaria de 50 acciones ; y , 5) Quirino Moreira Vera , pro-  
26 pietario de 5.090 acciones .- Las referidas acciones son ordi-  
27 narias i nominativas de mil suores cada una , según informa -  
28 el Gerente General Ingeniero Carol Morales Pólit , quien en

1 - tal calidad actúa de Secretario de la Junta , - habiendo forma-  
2 - do la lista de asistentes , expresando que los presentes est  
3 - tán inscritos en el Libro de Registro de acciones i accionis-  
4 - tas a su cargo .- Queda establecido por lo tanto quórum su-  
5 - ficiente para instalarse en Junta General en vista de que -  
6 - comparecen accionistas que representan 6.340 de una totalidad  
7 - de 7.000 .- Actúa de Presidente de la Junta General el señor  
8 - Quirino` Moreira Vera en su calidad de Presidente Administra-  
9 - tivo de la Compañía el mismo que una vez que se ha recibido  
10 - la información del Secretario de la Junta con respecto del  
11 - quórum legal previo a su instalación solicita a este funcio  
12 - nario de lectura a la Convocatoria que se ha publicado por la  
13 - prensa la misma que es del tenor siguiente : " CONVOCATORIA A  
14 - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA  
15 - C. A." .- Cítase a Junta General Extraordinaria de Accionis-  
16 - tas de " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. " , en su local so  
17 - cial ubicado al pie de la Avenida de las Américas , con fren-  
18 - te al Colegio Técnico Simón Bolívar , para el día 18 de Agos-  
19 - to de 1.978 , a las 12 m. , para tratar sobre los siguientes -  
20 - puntos : 1º) Resolver un aumento del capital de la Compañía.-  
21 - 2º) Designar al nuevo Gerente General , a los Directores Prin  
22 - cipales y Suplentes y a los Comisarios .- Cítase especialmen-  
23 - te a los Comisarios a quienes se está convocando personal e -  
24 - individualmente de conformidad a la Ley de Compañías .- EL GE  
25 - RENTE GENERAL .- Ingeniero Carol Morales Pólit .- Guayaquil ,  
26 - 28 de Julio de 1.978" .- Se presenta también a los accionis-  
27 - tas las citaciones personales a los Comisarios con la de ha-  
28 - ber sido recibidas por éstos para efectos de su concurrencia

1 a esta Junta .- Seguidamente una vez que se ha dado total y -  
2 -fiel cumplimiento a todos los requisitos legales se instala -  
3 la Junta y se entra a conocer el Orden del Día , tomando la -  
4 palabra el Gerente General para expresar como primera cosa -  
5 la necesidad de resolver un aumento del capital social ya que  
6 si bien es cierto se ha verificado uno en meses pasado, este ha  
7 sido y es suficiente para el fiel y cabal cumplimiento de los  
8 numerosos proyectos de expansión que tiene la Compañía dado -  
9 el auge de las construcciones de toda índoles y de las obras  
10 públicas fiscales y municipales que se emprenden en la Pro -  
11 vincia del Guayas .- Propone entonces a los socios que se pro  
12 nuncien por un nuevo aumento de por lo menos ocho millones de  
13 sucres , cantidad que estima por el momento suficiente para -  
14 los susodichos planes de expansión .- A continuación intervie  
15 ne el señor Washington Montesdeoca para hacer suyas las pala  
16 bras del Gerente General y propone como moción concreta que  
17 la Junta General apruebe el aumento del capital social actual  
18 de siete millones de sucres a quince millones de sucres , me  
19 diante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias i  
20 nominativas de mil sucres cada una ; y que estas se paguen  
21 en dinero efectivo por lo menos en un cincuenta por ciento ,  
22 i el saldo insoluto igualmente en numerario en un plazo máxi  
23 mo de dos años a partir de la fecha de <sup>/la/</sup> inscripción de la Es  
24 critura Pública de aumento de capital en el Registro Mercan  
25 til .- Apoya la moción el Abogado Aquiles Rigail Santistevan,  
26 por lo que el Presidente de la Junta pide al Secretario que  
27 en vista de no hacer mociones previas ni posteriores se proce  
28 da a tomar votación y computados los votos se informa que -

1428  
~~5817~~  
755  
1428  
5817  
755  
8000

1 existe total unanimidad a favor de que se realice el aumento  
2 propuesto y en la forma indicada por el señor Montesdeoca, de  
3 ocho millones de sucres.- Acto seguido el Presidente señor -  
4 Moreira Vera pregunta a los socios si estan dispuestos a sus-  
5 cribir las ocho mil acciones ordinarias i nominativas de mil  
6 sucres cada una representativas del aumento aprobado e in-  
7 tervienen a su turno el señor Montesdeoca , la señora de Lu -  
8 que , la señora de Moreira y el Abogado Aquiles Rigail para -  
9 manifestar que si bien es cierto apoyan la decisión de que se  
10 verifique el aumento , no desean suscribir ninguna acción ,  
11 por lo que renuncian al derecho de preferencia en la suscrip-  
12 ción del mismo .- Por su parte el señor Quirino Moreira Vera  
13 expresa que suscribe las 5.817 acciones ordinarias y nominati  
14 vas de mil sucres cada una que le corresponden en proporción  
15 a las que actualmente posee y que acepta pagar su suscrip -  
16 ción de la manera resuelta por la Junta General esto es un -  
17 cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo en el pla-  
18 zo establecido .- Agrega que como han quedado sin suscribir -  
19 1.428 las acciones que correspondía tomar a los socios Mon-  
20 tesdeoca , Rigail , señoras de Luque i de Moreira , los mismos  
21 que han renunciado a su derecho de preferencia también está  
22 listo a suscribirlas si una vez efectuado el aviso de que tra  
23 ta el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías,  
24 transcurren más de treinta días sin que ningún otro accionis-  
25 ta se interese en su suscripción .- Concerniente al mismo te-  
26 ma el Gerente General señor Morales indica que hecha la cons-  
27 tatación del caso siempre queda a más de las acciones no sus-  
28 critas por los socios presentes y renunciantes a su derecho de

preferencia , 755 acciones a cuya suscripción tienen así mis-  
mo derecho otro u otros accionistas que no hayan concurrido a  
esta Junta , por lo que este o estos poseen el derecho de pre-  
ferencia a esa suscripción y proporcionalmente , a las que no  
han tomado los restantes socios concurrentes a esta Junta .-  
Pide la palabra nuevamente el señor Moreira para expresar que  
también suscribirá las referidas acciones , ordinarias i nomi-  
nativas de mil sures cada una , en el supuesto de que nadie  
se interese en ellas dentro del plazo que se tiene para optar  
por el derecho de preferencia.- La Junta General a continua-  
ción a propuesta de la señora de Luque apoyada por el señor -  
Montesdeoca aprueba por unanimidad la suscripción que hace el  
señor Moreira i acepta también que el suscribe la totalidad -  
de las restantes acciones representativas del aumento del ca-  
pital que se ha resuelto , esto es los que quedan aún sin sus-  
cribir , siempre que dentro del plazo que determina el Artícu-  
lo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías ya citado,  
ningún otro socio desee hacer uso de su derecho de preferen-  
cia de suscribir las que le corresponden en proporción a sus  
acciones .- La Junta General previo consenso unánime de los  
asistentes , resuelve ordenar al Gerente General que proceda  
a realizar la publicación del AVISO y que en él se mencionen  
la forma i condiciones relativas al aumento de capital conve-  
nido , no pudiendo instrumentarse dicha resolución , ni otor-  
garse la Escritura Pública correspondiente , sino solo poste-  
riormente a los treinta días a los que hace mención el Artí-  
culo ciento noventa i cuatro ya citado y que a continuación  
se hubiere recibido en Caja , los aportes en numerario del o

de los accionistas o en su caso , hasta completar el monto del  
valor de su suscripción la que deberá pagarse por lo menos en  
un cincuenta por ciento , y en dinero efectivo como ya se ad-  
virtiera .- Por lo tanto se acepta por unanimidad que de no -  
haber más accionistas interesados , podrá el señor Quirino Mo-  
reira Vera suscribir la totalidad de las acciones representa-  
tivas del aumento que ha ofrecido tomas las que deberá cance-  
lar de la manera dispuesta .- En consecuencia la Junta General  
por unanimidad aprueba la reforma del Artículo QUINTO de los  
Estatutos que trata del capital social , el mismo que dirá en  
lo posterior de la siguiente forma : " ARTICULO QUINTO .- DEL  
CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de INDUSTRIAS DE CONCRETO  
ROCA C. A., es de quince millones de sucres , dividido en quin-  
ce mil acciones , ordinarias i nominativas de un mil sucres  
cada una numeradas del cero cero cero cero uno al quince mil  
inclusive .- Los títulos de las acciones deberán ser firmados  
por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de  
la Compañía .- Podrán emitirse títulos que amporen una o más  
acciones .- Se pasa acto seguido al segundo punto del Orden  
del Día , y se conoce la renuncia del Ingeniero Carol Morales  
Pólit , de Gerente General de la Compañía , la cual presenta  
por tener que dedicarse a otras actividades Empresariales , -  
dejando constancia expresa de su agradecimiento al Presidente  
de la Compañía y a los accionistas presentes quienes le han  
brindado toda su colaboración a tal punto que considera que -  
la Empresa queda con un buen futuro y con el aumento de capi-  
tal convenido se abren nuevas posibilidades de expansión.-La  
Junta General vista la decisión irrevocable del Ingeniero Mo-

1 rales acepta su renuncia dejando constancia también de los agra  
2 decimientos institucionales por su entrega y sacrificio en -  
3 bien de la Empresa y a propuesta del señor Quirino Moreira Ve  
4 ra , apoyada por el Abogado Rigail se designa como nuevo Ge -  
5 rente General al señor Pedro Pólit Huerta , a quien se pasará  
6 -de manera inmediata su nombramiento .- Indica enseguida el Pre  
7 sidente señor Moreira que ha fenecido el plazo de duración de  
8 los cargos de los Directores principales y suplentes , por lo  
9 que cabe elegir a los reemplazantes ; al efecto solicita a -  
10 los socios nominen candidatos , habiendo propuesto el señor -  
11 Montesdeoca que la elección se realice en forma colectiva y  
12 no individualmente en aras de la brevedad y por cuanto los so  
13 cios han convenido con anterioridad una selección de candida  
14 tos.- Apoyada la moción por el señor Moreira Vera , queda apro  
15 bada por unanimidad , por lo cual el mismo señor Montesdeoca  
16 indica que propone como Directores Principales en su orden al  
17 señor Quirino Moreira Vera , al señor Washington Nontesdeoca  
18 al Abogado Aquiles Rigail Santistevan , al señor Alfredo Mo -  
19 reira Vega , y al señor Pedro Pólit Huerta , y como suplentes  
20 a las señoras Yolanda de Morales , Patricia de Moreira , Yami  
21 le de Moreira , Gladys Leal de Luque y señorita Angela Ramí-  
22 rez.- La Junta General deja constancia que no designa Comisa-  
23 rios Principal i Suplentes porque ya han sido elegidos en la  
24 Junta General extraordinaria del 13 de Mayo de 1.978, habien-  
25 do recaído dicha elección en los señores Luis Tufiño Mora i  
26 Abogado Wilson Morán Jácome .- Por no haber más que tratar ,  
27 se concede un receso de una hora para la redacción y puesta  
28 -en limpio del acta, la que es aprobada por unanimidad una vez

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

S

El infrascrito Superintendente de Compañías de la República del Ecuador, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Compañías, delega al señor JACINTO MENDOZA RODRIGUEZ., INSPECTOR DE COMPAÑIAS 2.

para que visite (n) INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A., Por Reforma de Estatutos y aumento de capital y examine (n) todas sus operaciones y procedimientos.

Al efecto le(s) concede las facultades que la Ley de Compañías confiere al propio Superintendente, sirviendo esta carta credencial de título suficiente ante los funcionarios y empleados de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.

quienes le (s) facilitarán la revisión de la Contabilidad, Documentos, Valores, Correspondencia, Comprobantes, Archivo y cuanto sea necesario para el fiel desempeño de su cometido.

En fé de lo cual otorga esta carta credencial firmada y sellada en la Ciudad de Guayaquil, a de 21 DIC. 1978 de 19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

1 -reinstalada la Junta , que finaliza a las dos de la tarde , -  
2 firmando para constancia el Presidente y el Gerente General-  
3 Secretario que certifica .- f.) Quirino Moreira Vera .- Pre -  
4 sidente .- f.) Carol Morales Pólit , Gerente General-Secreta-  
5 rio de la Junta General de accionistas" .- CERTIFICO : Que es  
6 fiel copia de su original .- f.) Pedro Pólit Huerta .- GEREN-  
7 TE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INDUSTRIAS DE CONCRETO RO  
8 CA C. A. " .- Guayaquil , 20 de Octubre de 1.978,- NOMBRAMIENT  
9 TO .- Guayaquil , Agosto 18 de 1.978 .- Señor Don Pedro Polit  
10 Huerta , Ciudad .- De mis consideraciones : Por la presente  
11 pongo en su conocimiento que la Junta General extraordinaria  
12 de accionistas de " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. " reuni  
13 da en esta ciudad el día de hoy , resolvió por unanimidad ele  
14 girlo para desempeñar el cargo de G E R E N T E G E N E  
15 R A L de la Compañía , por el lapso de cinco años ejercien-  
16 do la representación legal de la Compañía a sola firma.- La  
17 Sociedad Anónima antes citada se constituyó mediante Escritu-  
18 ra Pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil el 19  
19 de Mayo de 1.949 , inscrita en el Registro Mercantil de Guaya  
20 quil , el 23 de los mismos.- Los Estatutos Vigentes son los -  
21 contenidos en la Escritura Pública de Codificación y Reforma,  
22 otorgada ante la Notario Décimo Tercero de Guayaquil , Docto-  
23 ra Norma Plaza de García , el 21 de Diciembre de 1.972 , ins-  
24 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el 19 de Enero  
25 de 1.973; dichos Estatutos Codificados sufrieron una reforma  
26 concerniente al aumento del capital social de dos millones de  
27 sures a tres millones quinientos mil sures , mediante la  
28 Escritura Pública que autorizó la misma señora Notario , el -

1 14 de Marzo de 1.974, inscrita el 8 de Abril del mismo año .-

2 Igualmente se reformó el ARTICULO QUINTO , " DEL CAPITAL " ,

3 una vez más en la Escritura Pública que autorizó el 4 de Mayo

4 de 1.978 , el Notario Segundo del Cantón Milagro , Abogado -

5 Piero Aycart Vincenzini , e inscrita el 19 de Junio del mismo

6 año , en el Registro Mercantil de Guayaquil, por medio de la

7 cual se aumentó el capital social de tres millones quinientos

8 mil sures , a siete millones de sures , dividido en siete -

9 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada -

10 una .- Esta designación se la efectúa por primera vez , reem-

11 plazando al Ingeniero Carol Morales Polit , quien ha presenta-

12 do su renuncia ante la Junta General reunida en ésta fecha ,

13 la misma que le ha sido aceptada .- Pongo en su conocimiento

14 la elección recaída en su persona , en vista de haber actuado

15 como Presidente de la Junta General , en mi calidad de Presi-

16 dente Administrativo de la Compañía. Al augurarle el éxito en

17 sus funciones , mucho le agradecería para que se inicie legal

18 mente de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en

19 el ejercicio de su cargo , que se sirva inscribir de inmedia-

20 to este nombramiento en el Registro Mercantil.- Atentamente ,

21 p. INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. f.) QUIRINO MOREIRA VERA,

22 Presidente de la Junta General de Accionistas y Presidente -

23 Administrativo de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A. - RAZON :-

24 En esta misma fecha , acepto el cargo que me ha sido conferi-

25 do .- f.) PEDRO POLIT HUERTA .- Queda inscrito este Nombramien

26 to de fojas 20.460 a 20.463, Número 4.488 del Registro Mercan

27 til i anotado bajo el número 17.448 del Repertorio.- Archiván

28 dose los Certificados de Registro i Defensa Nacional .- Guaya



1 -quil , 22 de Agosto de 1.978 .- El Registrador Mercantil.- f.)  
2 -Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mercantil  
3 del Cantón Guayaquil :- Se tomó nota de este Nombramiento a  
4 fojas 22.759 del Registro Mercantil de mil novecientos seten-  
5 ta y cinco , al margen de la inscripción respectiva .- Guaya-  
6 -quil , 22 de Agosto de 1.978 .- El Registrador Mercantil :-  
7 f.) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercan-  
8 til del Cantón Guayaquil .- ( Hay un sello ) .- Guayaquil ,  
9 30 de Septiembre de 1.978 .- CERTIFICO : Que con fecha 22 de  
10 -Agosto- de 1.978 , en el diario EL TELEGRAFO , publicué el AVI  
11 SO del que trata el Art. 194 de la Ley de Compañías en cumpli-  
12 miento de lo dispuesto por la Junta General extraordinaria de  
13 accionistas de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. , reunida el  
14 18 de Agosto de 1.978 , en la cual se resolvió aumentar el -  
15 capital social de siete millones de sucres a quince millones  
16 de sucres , mediante la emisión de ocho mil acciones ordina-  
17 rias i nominativas de mil sucres cada una, las que deberían  
18 pagarse por lo menos en un cincuenta por ciento , en dinero -  
19 efectivo , y el saldo en la misma forma en el plazo de un año  
20 -contado desde la fecha de la inscripción de la Escritura Pú -  
21 blica pertinente en el Registro Mercantil .- El texto del AVI  
22 SO es el siguiente : " AVISO .- Se comunica a los accionis-  
23 tas de " Industrias de Concreto Roca C. A. " que de conformi-  
24 dad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Compañías ,  
25 tienen , a partir de la fecha de la presente publicación, treinta  
26 días , para que ejerciten el derecho de preferencia en pro-  
27 porción a las acciones que posean , para suscribir las ocho -  
28 mil acciones que se ha resuelto emitir , de un mil sucres ca-

1 da una , representativas del aumento de capital que se ha re-  
2 suelto realizar , en la Junta General extraordinaria de accio-  
3 nistas reunida el 18 de Agosto de 1.978 , aumento de capital  
4 que asciende a \$/ 8'000.000,00 .- El pago del aumento de capi-  
5 tal , deberá ser en dinero efectivo , debiendo por decisión  
6 unánime de la Junta , cancelarse por lo menos la mitad de ca-  
7 da acción que se suscriba , y el saldo a un año plazo a con-  
8 tarse desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública -  
9 contentiva del aumento de capital , en el Registro Mercantil.-  
10 f.) Pedro Pólit Huerta .- AEI Gerente General .- Guayaquil ,  
11 Agosto 22 de 1.978 .- Igualmente CERTIFICO que habiendo trans-  
12 currido más de treinta días desde la publicación en referen-  
13 cia, no se ha presentado ningún accionista a ejercer el Dere-  
14 cho de Preferencia determinado en el Artículo 194 de la Ley  
15 de Compañías en lo concerniente a la suscripción de acciones  
16 no tomadas en el curso de la sesión de Junta General del 18  
17 de Agosto de 1.978 , por lo cual acorde con la decisión de la  
18 Junta al respecto , éstas quedaron a disposición de cualquier  
19 otro accionista interesado , habiendo concurrido a suscribir-  
20 las en su totalidad del señor Quirino Moreira Vera , en esa  
21 calidad .- Atentamente , Pedro Pólit Huerta , GERENTE GENERAL  
22 DE INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A..- Leída que le fué la pre-  
23 sente escritura al compareciente de principio a fin i en alta  
24 voz por mí el Notario , el susodicho compareciente la aprue-  
25 ba en todas sus partes , se afirma , ratifica i firma en uni-  
26 dad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.- (fir-  
27 mado ) Pedro Pólit Huerta .- Cédula de Identidad número 09-  
28 03287399 .- Cédula Tributaria número 151096 .- REGISTRO UNICO

1 CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIAS DE CONCRETO BOCA C.A. número 09-

2 90000646001 .- TRIBUTARIA número 002926 .- ( firmado ) Aboga-

3 do Piero Aycart Vincenzini., Notario Segundo del Cantón Mila-

4 gro .- REQUERIDOS : además , que se , nominativas , bien , de-

5 berlan , suscribirlas .- VALER .- LITIGELINEAS : la .- VALS .-

6  
7  
8  
9  
10 Se otorgó ante mí i en fô de ello confiero esta TERCERA

11 COPIA CERTIFICADA que en nueve fojas úti-

12 las , sello , signo i firmo de mi mano en la ciudad de Milagro,

13 el mismo día de su otorgamiento .- DOY FE .-

14 PIERO

15  
16 Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 9.688, expedida

17 el 19 de Febrero de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he ins-

18 crito esta escritura pública de fojas 2.939 a 2.956, número 213 del

19 Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número

20 4.833 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte y dos de mil novecien-

21 tos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

22 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23  
24 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.166 del

25 Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y nueve; 2.229 del -

26 mismo Registro de mil novecientos cincuenta y cuatro; 2.222 del Re-

27 gistro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta;

28 1.312 del mismo Registro de mil novecientos setenta y dos; 122 del pro

1 pio Registro de mil novecientos setenta y tres; 2.086 del Registro  
2 Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cua-  
3 tro; 6.243 y 9.290 de igual Registro de mil novecientos setenta y o-  
4 cho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo  
5 veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mer-  
6 cantil.-

7 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRABE**  
8 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

9 Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de  
10 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-  
11 to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de  
12 la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de  
13 Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte y dos de mil novecientos  
14 setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

15 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRABE**  
16 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

